

FORMOSA, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Expte. N.º 314/23 caratulado: "Asociación Judicial Formosa s/ Solicita Asueto Administrativo con suspensión de términos en el Edificio Central de la ciudad de Clorinda", registro del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Judicial Formosa solicita Asueto Administrativo con suspensión de término para todas las Dependencias que funcionan en el Edificio Central de la Ciudad de Clorinda, hasta tanto se solucione el problema eléctrico existente en dicho Edificio.

Que el pedido obedece a que el 06/02/23 la Empresa REFSA debió suspender la energía eléctrica en el lugar, resultando imposible desarrollar las tareas habituales sin energía eléctrica.

Que la SubDirectora de Infraestructura Irma Ferrari, elevó informe técnico presentado por el Ing Juan Carlos Nuñez, en virtud de la Comisión de Servicios a la Localidad de Clorinda autorizada por Resolución N.º 09/23 (Prosecretaría), solicitando la adquisición de los materiales eléctricos y planteando las soluciones a los problemas eléctricos suscitados.

Que asimismo por Resolución N.º 15/23 (Prosecretaría) se autorizó al traslado de los agentes pertenecientes a la Dirección de Infraestructura hasta la ciudad de Clorinda el día 06 de febrero del año en curso -en horario vespertino- a los efectos de dar solución al problema eléctrico acontecido en el Edificio mencionado.

Que en virtud de ello, deviene procedente dictar el presente acto administrativo. Por ello;

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) Decretar Asueto Judicial con suspensión de términos, el día 06 de febrero del corriente año, a partir de las 12:10 horas, para todas las Dependencias que funcionan en el Edificio Central de la Ciudad de Clorinda -OGA Penal, Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces, Cuerpo Médico Forense, Defensoría Oficial, Intendencia, Telefonía, y Juzgados de Instrucción y Correccional N.º 1 y N.º 2-, a los fines detallados en los considerandos precedentes.

2º) Poner a conocimiento y someter al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia (art. 29º inc. 10 de la Ley Orgánica Judicial).

3º) Regístrese. Notifíquese a la Oficina de Prensa para su difusión y a quienes correspondan, publíquese en el sitio web de éste Poder Judicial. Cumplido ARCHIVESE. Fdo. Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia - Certifico: Que la presente es copia fiel del original que tengo ante mí. Conste. Secretaría, 07 de febrero de 2023